

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1181

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "RECORDMOTOR S.A.";

QUE el señor Ing. Galo Karolys Pazmiño, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Vicente Aranha, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.391 de 16 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.509 de 29 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "RECORDMOTOR S.A." por DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/2.120'000.000,00), con lo que asciende a DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/2.700 000.000,00) dividido en 2'700.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

- 2 -

"RECORDOMOTOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de septiembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reforzar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

31 JUL 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
APT/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 154 del Registro Industrial tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año - Quito, a 31 de Agosto de 1992.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas